

CONSTANCIA: A la señora Juez que, en la fecha se informó vía telefónica de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, que a la demandada CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ CEBALLOS no se le han realizado descuentos para este proceso por concepto del embargo a salario decretado en su contra, La Secretaría de Educación Municipal de Manizales no ha dado respuesta,

Manizales, 11 de octubre de 2023.

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, once de octubre de dos mil veintitrés.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS PROFESIONALES DE CALDAS - COOAMIGA
DEMANDADA:	CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ CEBALLOS
RADICADO:	170014003007-2023-00531-00

Teniendo en cuenta el informe que antecede, se ordena librar nuevo oficio con destino al señor pagador Secretaría de Educación Municipal de Manizales y requiérasele para que informe los motivos que ha tenido para no realizar los descuentos en el salario que devenga la demandada señora **CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ CEBALLOS**, medida que le fuera comunicada mediante oficio número 0-0812 del 29 de agosto de 2023, y enviado a través del Centro de Servicios con fecha 30 de agosto de 2023, ya que de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, se informa que en los registros del Banco Agrario de Colombia no aparecen descuentos realizados a la ejecutada, como tampoco se ha recibido respuesta alguna al respecto.

SE REQUIERE igualmente a la parte actora, para que haga las averiguaciones pertinentes, ante el pagador de la demandada para que se cumpla con lo dispuesto en el oficio de embargo, ya que, revisado el proceso, no se advierte que por su parte se haya perpetrado misión alguna encaminada a lograr el perfeccionamiento de la medida.

Dicha actuación deberá agotarla dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto por estado, so pena de continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
estado

No. 149 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73697445ddae294b3546490e2ce26db590482f0943b3d8cac97027662f2e7b2e**

Documento generado en 11/10/2023 11:43:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>